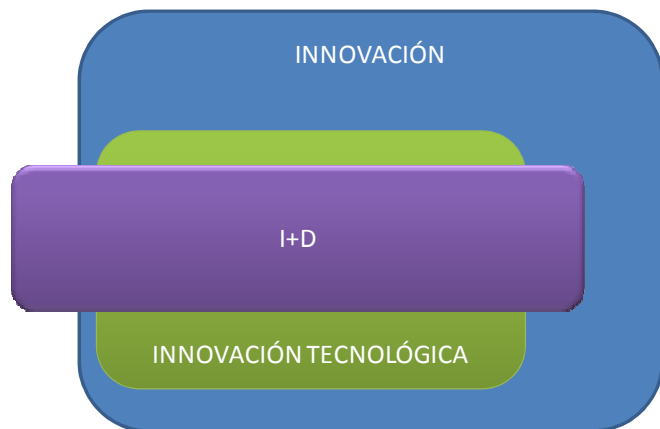


atomm

Desayuno
Financiación Pública y Privada de la
Innovación
16 Mayo 012

atomm

Financiación Pública



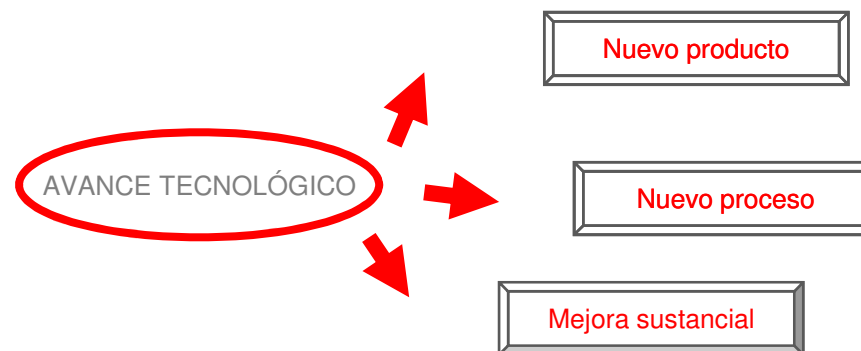
❑ Innovación Tecnológica: actividad cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos/servicios, procesos, o mejoras sustanciales de los ya existentes.

Incluye, también la materialización en un primer prototipo no comercializable y los muestrarios textiles, de calzado, curtidos, marroquinerías, juguetes, mueble y madera, siempre que no se utilicen para explotación industrial

❑ Investigación: indagación original planificada que persiga descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico y tecnológico.

❑ Desarrollo: aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos o sistemas de producción, así como para la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes.

Incluye la materialización de los nuevos productos o procesos en un plano, esquema o diseño, así como la creación de un primer prototipo no comercializable y los proyectos de demostración inicial o proyectos piloto, siempre que éstos no puedan convertirse o utilizarse para aplicaciones industriales o para su explotación comercial.



I+D: Novedad objetiva



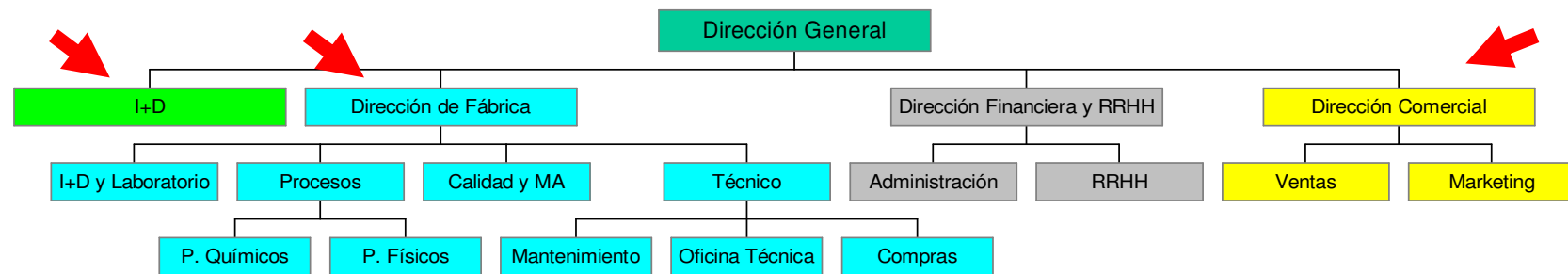
≠

Innovación Tecnológica:
Novedad Subjetiva
Base Tecnológica

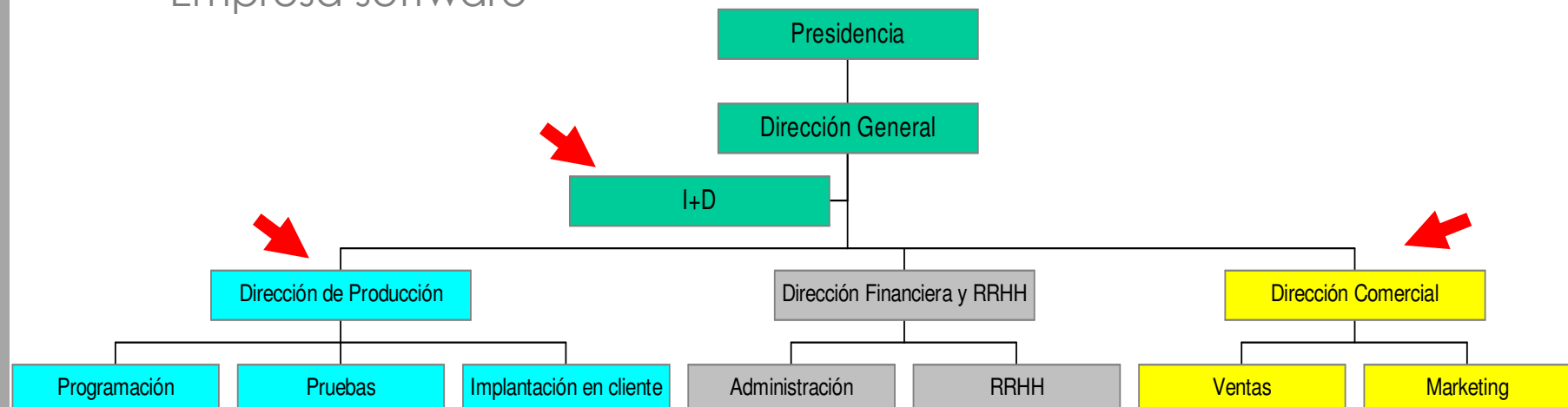


¿Dónde?

Empresa fabril



Empresa software



Los proyectos de I+D+i presentan incertidumbre:

- No está asegurado el éxito
- Periodos de recuperación mayores

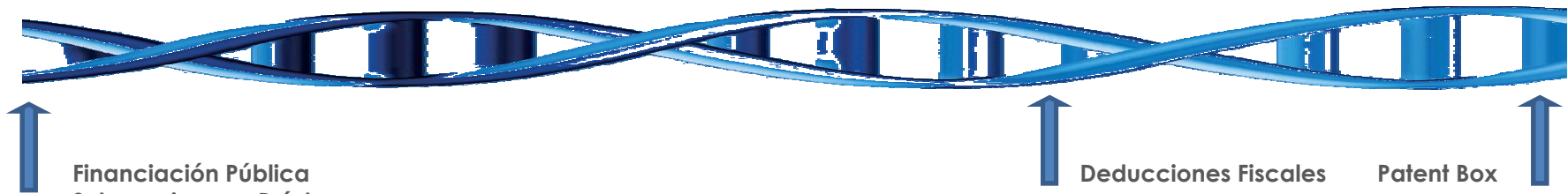
Se invierten recursos en fases previas a producción y comercial.

VENTAJAS DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA

- ❑ Minimizan el riesgo tecnológico.
- ❑ Mejora la planificación de la compañía.
- ❑ La consecución de financiación pública puede:
 - Aportar notoriedad a la compañía.
 - Favorecer la creación de consorcios.
- ❑ Es posible superar la financiación del 70% del valor de los proyectos.



Financiación Pública Global



Agencia Tributaria



plan AVANZA...

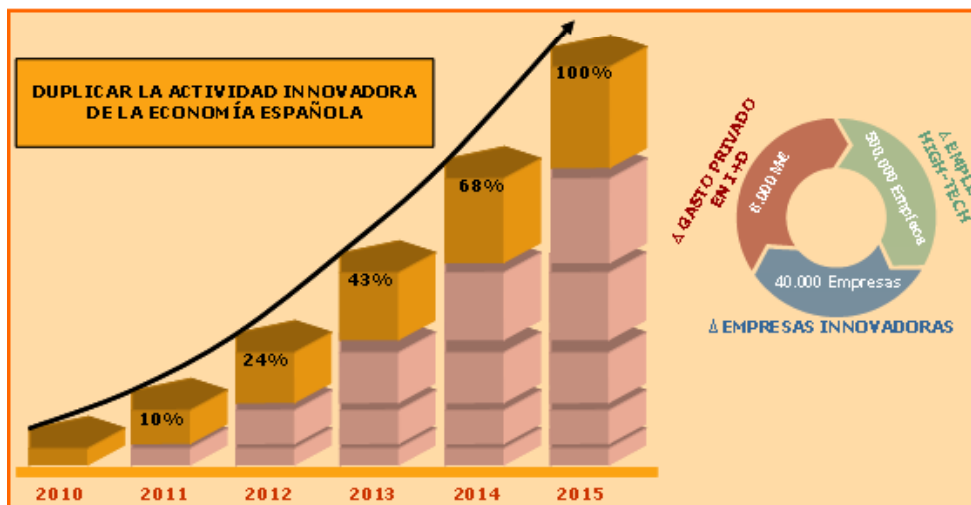


e⁺



Objetivos

Año 2015 la inversión privada anual en I+D sea 6.000 M€ más que en 2009.
En el periodo 2010-2015 se haya duplicado el número de empresas que hacen innovación, incorporando 40.000 empresas más.
Número de empleos de media y alta tecnología aumente en medio millón en el periodo 2010-2015.



Convocatorias ?
Condiciones ?
Avales ?



iNovedades!



- Préstamos bonificados (todavía se está negociando el porcentaje de bonificación concreto).
- Hasta 8 años para devolución, y 2 de carencia.

- Se exime de presentar garantías hasta 250.000 € por beneficiario/año.
- Presupuesto mínimo por proyecto de 500.000€.
- Proyectos de 2 a 4 años.

- Cada proyecto debe llevar un 60% mínimo de participación empresarial.
- Los agentes de I+D+i deben tener una participación mínima del 10% del total del proyecto.
- Las pymes tendrán más intensidad de ayuda (hasta 95%) que las grandes empresas.
- Las empresas sólo pueden obtener préstamos bonificados.
- Los agentes de I+D+i pueden obtener préstamos, anticipos reembolsables y subvención.
- Todos los participantes son considerados beneficiarios de la ayuda. No sólo el coordinador.

- La convocatoria saldrá a finales de Mayo-Principios de Junio 2012.

- Posibilidad de obtener, desde el propio Ministerio, un Informe motivado "ex-ante", a efectos de aplicación de incentivos fiscales. En esta línea, se actúa como en proyectos CDTI, pero con un certificado previo al inicio de proyecto.



iNovedades!



La modalidad de ayuda al proyecto será una Ayuda Parcialmente Reembolsable, con una cobertura financiera hasta el 60% del presupuesto total aprobado (en aquellas operaciones en las que se pueda asignar Fondo Tecnológico dicha cobertura podrá ascender hasta el 75%), mantienen los préstamos a interés 0%, tramo no reembolsable hasta el 25% para gran empresa y límite del presupuesto mínimo 200.000€.

Más información: <http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=20&MN=3>

Asignación del Tramo no Reembolsable (TNR) en función de las características del proyecto de I+D

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	% TNR
Proyectos de I+D desarrollado por una PYME [1]	5%
Proyectos de I+D cofinanciados por el Fondo Tecnológico (sujeto a disponibilidad de FT en la región)	+20%
Participación efectiva, mediante subcontratación, de entidades de investigación (al menos el 10% del presupuesto elegible)	+10%
Cooperación Tecnológica Internacional	+18%
TNR MÁXIMO	
TNR máximo aplicable para gran empresa	25%
TNR máximo aplicable a la PYME	33%



iNovedades!



- La INICIATIVA NEOTEC tiene como objetivo el apoyo a la creación y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica en España. Una EBT es una empresa cuya actividad se centra en la explotación de productos o servicios que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora. Las EBT basan su estrategia de negocio o actividad en el dominio intensivo del conocimiento científico y técnico.
- Más información: <http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=24&MN=3>
- Necesario presentar empresa a 5 años, de los cuales CDTI podrá financiar como máximo los dos primeros desde la fecha de solicitud de la ayuda. El presupuesto financiable mínimo deberá estar en torno a los 200.000 €, incluyendo como costes elegibles: inversiones en activos fijos, gastos de personal, materiales, colaboraciones externas, gastos de salida al Mercado Alternativo Bursátil y otros costes. En ningún caso se financian gastos e inversiones anteriores a la solicitud.
- La modalidad será un préstamo sin intereses que podrá ascender hasta un 70 % de los gastos aceptados del plan de negocio presentado, con un importe máximo de 250.000€.
- La empresa devolverá la ayuda a CDTI según vaya generando cash-flow positivo. Para ello, la empresa se compromete a facilitar a CDTI anualmente las cuentas anuales cerradas. La devolución del préstamo se realizará de forma general mediante cuotas anuales del 10%,15% o 20% (en función del resultado de la evaluación de la propuesta) del cash-flow generado en el periodo. En cualquier caso, a partir del octavo año y hasta el año decimoquinto, se obligará a la empresa a amortizar una cantidad que al menos garantice al CDTI un recobro anual del 12,5% de la cantidad dispuesta por la empresa.



NEOTEC

iNovedades!

Las empresas solicitantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- El objetivo de estos instrumentos es apoyar a emprendedores noveles, no apoyar la diversificación de otras empresas existentes independientemente del tamaño, o la diversificación de empresarios establecidos. Por ello se analizará con detalle la estructura accionarial de la nueva empresa. Sólo se financiarán proyectos presentados por empresas de tamaño o categoría "pequeña empresa", por lo que no se financiarán por ésta línea nuevas empresas participadas por otras, independientemente de su tamaño, en un porcentaje igual o superior al 25%.
- Con carácter general, la participación accionarial de los emprendedores o promotores de la empresa deberá superar el 50%.
- CDTI financia un plan de empresa, no un sólo proyecto de I+D. Por tanto, se deben presentar todas las líneas de actividad que la empresa tenga previsto acometer en los 5 años contemplados. No obstante, los gastos asociados a las actividades de I+D deberán ser la mayor parte del presupuesto del proyecto presentado.
- De acuerdo con la normativa comunitaria, las empresas deberán aportar un certificado de un auditor externo que acredite que los gastos de I+D de la empresa superan el 15% del total de sus gastos de funcionamiento durante al menos uno de los tres años previos, o en el ejercicio fiscal en curso si es una empresa de nueva creación.
- La empresa que solicite ayuda deberá tener menos de 4 años de antigüedad en el momento de la solicitud. El estudio, la evaluación y la aprobación de la propuesta por parte de CDTI pueden realizarse superados los 4 años de vida de la empresa, pero la antigüedad de la empresa no podrá superar los seis años en el momento de la concesión.



¡Novedades!



NEOTEC

- ❑ En el caso de que los emprendedores pretendan vender a terceros la mayoría de participaciones o cualquier otro porcentaje cediendo el control de la sociedad, antes de 12 meses después de haber amortizado completamente la ayuda recibida, la sociedad beneficiaria de la ayuda vendrá obligada a abonar al CDTI, antes de la pretendida venta, un montante equivalente a 4 veces la ayuda NEOTEC, con un límite que no podrá superar el 20% de la valoración de la empresa en dicha venta. En cualquier caso la cantidad a devolver no será inferior a la ayuda concedida.
- ❑ Para asegurar la financiación del plan de negocio presentado, los socios deberán aportar a la sociedad, al menos, el 30% del presupuesto solicitado en forma de aportaciones dinerarias antes de la firma del contrato con CDTI. No se exigirán garantías adicionales.
- ❑ CDTI anticipará a la empresa, a la firma del contrato que regula la ayuda NEOTEC, será del 40%, el 50% o 60% de la ayuda aprobada, en función de las características del plan de negocio presentado. El resto se entregará a la finalización y justificación técnica y económica de las actividades del plan de empresa aprobado.



PLAN
AVANZA>>>

FABRICACIÓN / INVERSIONES

iNovedades!

Avanza.- Sector TIC. Cambio de condiciones estimadas

En torno 4,9% de interés.- Parte aproximada del 9% de subvención

Aval del 35% del préstamo.- 25% del presupuesto cubierto por capital social

Publicación mediados de mayo (probabilidad de que la presentación sea en menos de un mes)

Reindus .- Cambio de condiciones estimadas

Presupuesto: 360M€

En torno 4% de interés

Aval del 15% del préstamo.- 15% del presupuesto cubierto por capital social

INTERESANTE convocatorias especiales en LORCA Y HIERRO: 0% de interés sin aval

Publicación:

- Hierro y Lorca semana 4 de mayo (45 días de plazo de presentación). **¡Ya publicada!**
- Resto mediados / finales de mayo (30 días de plazo de presentación)

Competitividad de sectores estratégicos industriales- Cambio de condiciones estimadas

En torno 4% de interés

No aval

Publicación mediados / finales del mes de mayo

iNovedades!



- Convocatorias interesantes por condiciones.
- Gestionadas por CDTI.
- No información oficial.
- Convocatorias cerradas.

ININTERNCONECTA

Saldrán las tres convocatorias: Andalucía, Extremadura, Galicia.

Posibilidad de montaje del consorcio con tiempo suficiente.



Préstamo participativo

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Vencimiento: máximo 9 años. Carencia: máximo 7 años. Importe: entre 100.000 y 1.500.000 euros. Sin garantías.
- Tipo de interés en función de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo:
 - Mínimo: determinado por Euribor a un año +0,75%, pagadero trimestralmente.
 - Máximo: hasta 6 puntos porcentuales, en función de la rentabilidad financiera de la empresa (RAI/FP), pagadero anualmente sobre la base de las cuentas aprobadas.
 - Todos los intereses son deducibles del Impuesto sobre Sociedades.

COMISIONES

- Apertura: equivalente al 0,5% del importe del préstamo. Amortización anticipada: 2% de la cantidad amortizada.

CONDICIONES PARA ACCEDER A LA FINANCIACIÓN

- Ser PYME con forma societaria. Vinculada a la estructura financiera y económica de la empresa así como a su solvencia.
- Calidad y viabilidad del proyecto empresarial, que ofrecerá una rentabilidad adecuada al riesgo.
- Profesionalidad de la gestión
- Contar con estados financieros auditados y/o cuentas depositadas en el registro, en el caso de no ser una empresa de nueva creación.

SUBVENCIONES



- ☑ Dinero a fondo perdido.
- ☑ No aumenta la deuda.
- ☑ Una vez se ha justificado no es necesario, hacer seguimiento

- ✗ Suelen dotarse menores fondos.
- ✗ Los plazos de pago suelen ser a la justificación del proyecto.
- ✗ Minora las deducciones fiscales un 65%.

PRÉSTAMOS BONIFICADOS



- ☑ No minora las deducciones fiscales.
- ☑ Plazos de pago entre 10 y 15 años y hay 2-3 años de carencia.
- ☑ Los fondos suelen ser por adelantado
- ☑ Por ello el préstamo empieza a devolverse cuando se ha acabado el proyecto
- ☑ Se dotan mayores fondos.

- ✗ Bajos tipos de interés reducen el equiv. de subvención.
- ✗ Aumenta la deuda a largo plazo.

Deducciones Fiscales I+D+i

	I+D	I+D (Ad.)	iT*
Personal	25%	17%	8%
Col. Externa (Otros)	25%		8%
Activos	25%	8%	8%
Fungibles	25%		8%
Otros	25%		8%



42% sobre el exceso de la media de los gastos de los 2 ejercicios anteriores.

50% Límite de la cuota

Aplicable en 15 años

*INNOVACIÓN TECNOLÓGICA: 12% con Ley de Economía Sostenible.

DEDUCCIONES FISCALES

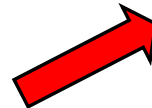


VENTAJAS

- ✓ Es una reducción de la cuota del impuesto sobre sociedades (EFECTO INMEDIATO)
- ✓ Es utilizable por todas las empresas
- ✓ No está sujeta a los plazos de convocatorias.
- ✓ Compatible con otro tipo de ayudas : subvenciones y créditos blandos.
- ✓ La empresa dispone de 15 años para su aplicación
- ✓ Se adapta a la coyuntura empresarial, ya que es proporcional al gasto incurrido en I+D+i.

DIFICULTADES

- ✗ Tramitación de solicitudes y documentación ante la Administración.
- ✗ Planificación anticipada de actividades.
- ✗ Inseguridad jurídica ante Administración Tributaria.



SOLUCIONES

- ✓ Gestión y sistematización interna o externalización de servicios especializados.
- ✓ Gestión y combinación de incentivos.
- ✓ Certificación e informe motivado.



ARTÍCULO 23, TRLIS: "PATENT BOX"

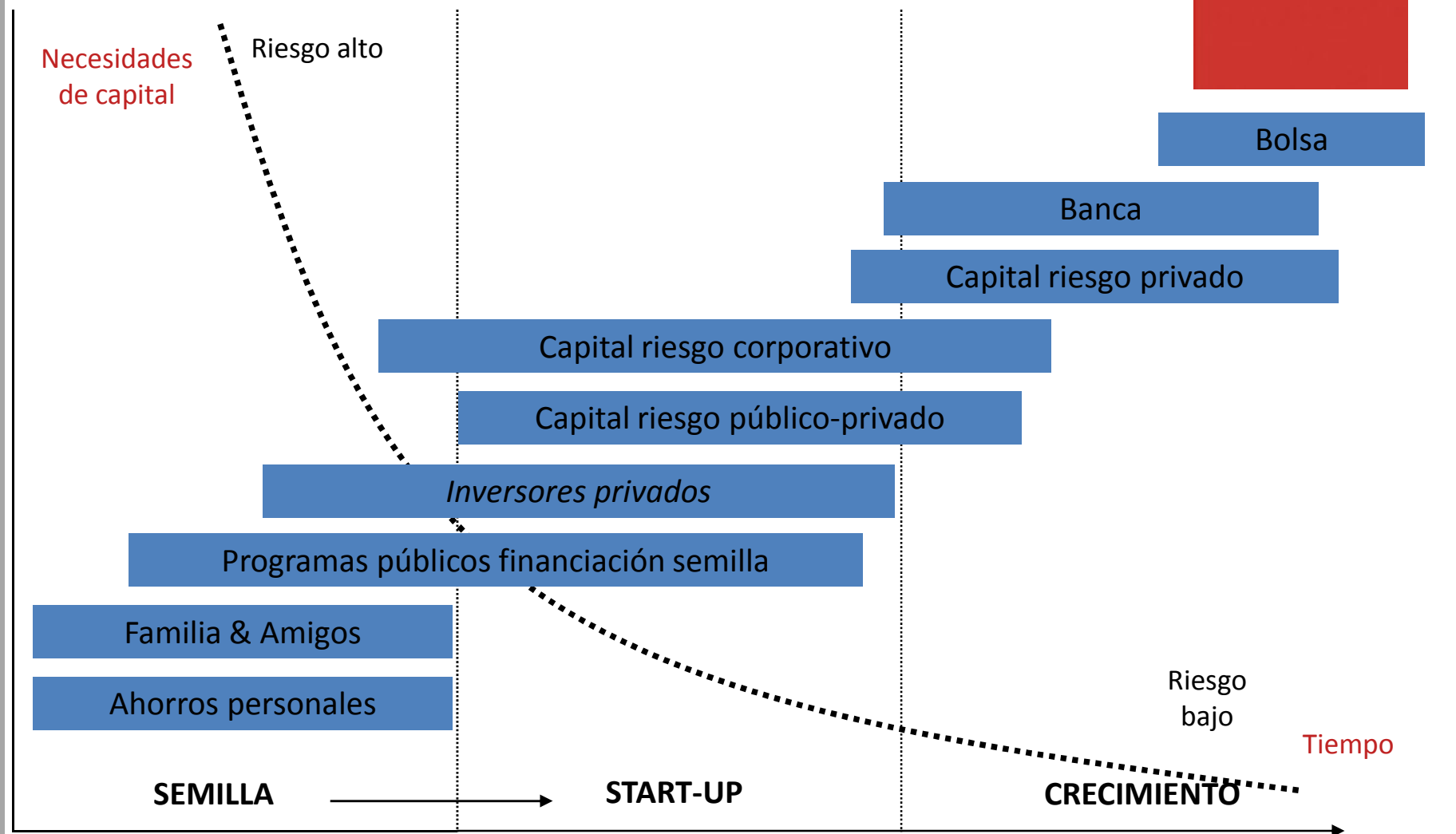
- ❑ La Ley 16/2007. Exención del 50% de los ingresos (brutos) procedentes de la cesión del derecho de uso o explotación de determinados activos intangibles
 - ✓ Patentes, dibujos o modelos industriales.
 - ✓ Planos, fórmulas o procedimientos secretos.
 - ✓ Derechos sobre informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas.
 - ✗ Marcas, obras literarias, artísticas o científicas, incluidas las películas cinematográficas, de derechos personales susceptibles de cesión, como los derechos de imagen
 - ✗ Programas informáticos
 - ✗ Equipos industriales comerciales o científicos
- ❑ Límite hasta el ejercicio en el ahorro de la base de deducción alcance 6 veces el coste del intangible
- ❑ Compatible con deducciones por I+D+i en cuota.

atomm

Financiación Privada

FUENTES DE FINANCIACIÓN

ESTRATEGIA FINANCIERA: CLAVE PARA CREAR VALOR CON OPORTUNIDAD DE NEGOCIO



FFF: AMIGOS & FAMILIA

atomm

VENTAJAS

- ✓ Menos *due diligence* requerida.
- ✓ El emprendedor mantiene el control de “ownership”.
- ✓ Dinero “barato”.

DESVENTAJAS

- ✓ Puede dañar las relaciones si la operación falla.
- ✓ Falta de experiencia a la hora de orientar a la empresa mientras crece (¿dinero inteligente?).
- ✓ Poca probabilidad de poder aportar financiación adicional.

PREGUNTAS

- ✓ ¿Qué le diría a mi familiar/amigo si las cosas van mal?
- ✓ ¿Cómo van a afectar estos acuerdos a los futuros inversores?

INVERSORES PRIVADOS: BUSINESS ANGELS

atomm

VENTAJAS

- ✓ Los emprendedores retienen más propiedad que con un Capital Riesgo
- ✓ Capital más barato – Valoraciones más altas
- ✓ Menos *due diligence* vs. otras fuentes

DESVENTAJAS

- ✓ Puede ser barrera en futuras rondas de financiación...
- ✓ Mismas desventajas que FFF, aunque existen Business Angels tipo “smart money”.

PREGUNTAS

- ✓ ¿Por qué están invirtiendo, qué esperan a cambio?
- ✓ ¿Qué es lo que me aportan aparte de dinero? ¿Experiencia, contactos...?

CAPITAL RIESGO

atomm

VENTAJAS

- ✓ Poder adquisitivo – *Cash is not an issue!* - Experiencia
- ✓ Contactos: clientes, proveedores, empleados, otros VCs

DESVENTAJAS

- ✓ Emprendedores sacrifican capital y control
- ✓ *Due diligence* largas y potencialmente dañinas.
- ✓ Términos de los acuerdos suelen ser muy agresivos

PREGUNTAS

- ✓ ¿Tendrán un rol pasivo o activo? ¿Me ayudarán en la próxima ronda?
- ✓ ¿Tiene este fondo experiencia en inversiones similares?

FINANCIACIÓN CON CAPITAL

atomm

- ✓ Es necesario.
- ✓ Ayuda a endeudarse...
- ✓ En estos días de crisis de crédito...

PERO

- ✓ Implica cierta cesión de control del “ownership”
- ✓ Es bastante caro
 - Los inversores buscan ROI > Bancos

FINANCIARSE EN BOLSA

MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

atomm

REQUISITOS

- ✓ Empresa con historia de crecimiento
- ✓ Colocar un paquete de acciones por valor de al menos dos millones de euros
- ✓ Contar con un Asesor Registrado

VENTAJAS

- ✓ Los promotores mantienen el control de la compañía
- ✓ Visibilidad y notoriedad, generando una **imagen de marca** superior a los competidores no cotizados
- ✓ Los accionistas obtienen **liquidez** para sus participaciones
- ✓ **Fuente de financiación propia** permanente, que además ayuda a captar financiación ajena

DESVENTAJAS

- ✓ Transparencia y control: es necesario mantener informado al mercado y hacer bien las cosas

DEUDA

atomm

VENTAJAS

- ✓ Menor coste del capital.
- ✓ Los accistas mantiene el control de “ownership”.

RIESGOS

- ✓ Demasiada deuda puede limitar el crecimiento.
- ✓ Hay que asegurarse de que el rendimiento del capital invertido es mayor que los intereses

PREGUNTAS

- ✓ ¿Cuánto dinero necesito y cuándo creo que lo puedo devolver?
- ✓ ¿Estoy dispuesto a aportar una garantía personal?

PRODUCTOS DE DEUDA

atomm

DEUDA CONVENCIONAL

- ✓ Largo plazo: si la empresa no tiene resultados positivos se piden garantías
- ✓ Largo plazo: ratios de endeudamiento privado de 3xEBITDA
- ✓ Largo plazo: necesidad de tener estructuras de pasivo equilibradas FP/DEUDA

FINANCIACIÓN ESTRUCTURADA

- ✓ Financiación sin garantías,
- ✓ Préstamos sindicados: varios bancos participan en las mismas condiciones
- ✓ Project finance: proyectos con rentabilidad asegurada
- ✓ Préstamos participativos para inversión, crecimiento e internacionalización de entidades públicas



María Uriol
muriol@atomm.es

Oficinas Centrales
José Abascal, 57, 7ºD
Madrid 28003
+34 914 487 312
www.atomm.es



Financiación Pública para PYMEs en España

“En Atomm ayudamos a empresas tecnológicas en su proceso de emprendimiento, innovación y crecimiento, mediante la captación de fondos y la consultoría financiera y estratégica”